

SUPLEMENTO AL BOLETIN OFICIAL

del Viernes 25 de Marzo de 1842.

Intendencia de esta Provincia.



Continúan las relaciones de los bienes del Clero Secular, fábricas de Iglesias &c.

COMISION PRINCIPAL DE RENTAS Y Arbitrios de Amortizacion.

Concluye el anuncio de fincas número 5 inserto en el suplemento al Boletin oficial n.º 19.

Tasacion	Renta	Capitalizacion.
----------	-------	-----------------

Otra en dicho sitio de dos fanegas y seis celemines, linda á saliente el Rio, mediodia Alejandro Lobo, otra de dos fanegasseis celemines mas abajo del encuentro, linda á saliente el Rio, mediodia Eusebio Sanchez Cortes. Otra de una fanega mas abajo, linda á saliente el Rio, mediodia D Faustino Ramos. Y otra de una fanega y seis celemines, junto á la hermita de San Benito, linda á saliente el Rio de Tajuña, mediodia Donato Lopez y poniente el camino: tasadas: en. 2700 9839

11525	1400	42000
-------	------	-------

No consta que estas fincas tengan carga alguna y su arrendamiento esta por la tacita.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. =Guadalajara 24 de Marzo de

1842. = P. S. D. C. P. = Rafael Viejo Medrano.

RADICANTES EN TERMINO DE Cincovillas.

Pertenecientes á la memoria de Animas que en dicha villa fundó Francisca Romanillos

Otra de nueve celemines en Valdeescusa, otra de diez medias en el Rio, otra de una media en Peña-Hremosa, otra de dos fanegas en Peña el Cuerbo, otra de dos medias en Santa Cruz otra de nueve celemines en Campuzano, otra de dos medias en el arroyo de la Cueva, otra de tres medias en dicho sitio, otra de tres medias en la Debesa de la Mata, otra de dos medias en la Cueva de los Morales, otra de nueve celemines en la Mojonera, otra de quince celemines en el Parral, otra de una media en las Tesugeras, otra de una media en el Cerradillo, otra de dos medias en el Picacho.

Pertenecientes á Nuestra Señora de la Concepcion, en la villa de cinco Villas..

Una tierra de una media en los Carazos, otra de nueve celemines en el Arroyuelo otra de tres medias en las Viñas, otra de ocho celemines en Hontés, otra de cinco medias en id. otra de cuatro celemines en la Calera, otra de

tres medias en la Aldeyuela, otra de nueve celemines en id.

Pertenecientes al Santismo de dicha villa.

Una tierra de cuatro celemines en los Olmos otra de dos medias en corrales Viejos, otra de dos medias en Santiago, otra de dos medias en la Fuente otra de cuatro celemines en el camino de Alcolea, otra de tres medias en el Prado redondo otra de tres medias en Torrejon, otra de dos celemines en el Cerradillo.

Pertenecientes á la Vera Cruz de dicha villa.

Una tierra de ocho medias en el cuento de la Cera yerma, otra de tres medias encima del Araguzo.

Memoria de Andres Martinez está agregada á la primera educacion por aprobacion superior en dicha villa.

Una tierra de tres celemines es huerto en el humilladero, otro huerto de tres celemines en la Fuente, otro de tres celemines en id. una de tres medias en la Rejuela otra de dos medias en Aldeyuela.

Sitas en el término de Tordelrabano

Una tierra de seis medias en Pascual Diez otra de tres medias en el Charcon, otra de dos medias en la Gorda, otra de nueve celemines en dicho sitio, otra de dos medias en el Calvario, otra de tres celemines en las Yruelas, otra de dos medias en el Pozo, otra de dos medias en el Colladillo, otra de tres celemines en el Pozo, otra de una media en Colladillos, otra de una media en el Prado Luengo, otra de tres medias en dicho sitio, otra de quince celemines en el Pedregal, otra de dos medias en la Calera, otra de cuatro medias en la Loma, otra de tres celemines en las Desillas, otra de tres medias en

Perrocorto, otra de cuatro medias en los Arenales, otra de dos medias en las Sendas, otra de una media en dicho sitio, otra de dos medios en Gana Pan, un solar de un celemin.

Terminos Alcolea y Morenglos.

Una cerrada de piedra seca de quince celemines, otra de nueve celemines en el Mogote, otra de cuatro celemines en Valde-Almendra, otra de tres medias en la Dehesa, otra de nueve celemines id. otra de dos medias en id. otra de cuatro medias en la Zapata, el producto de esta memoria como vá espresado está destinado al Magisterio de primera educacion.

Memoria ú obra pia de Fray Pedro del Castillo, igualmente está agregada á la dotacion de la maestria de niños de este pueblo, para esta obra pia, hay corriendo segundo edicto por tener acreedores de sangre.

Fincas rústicas.

Una cerrada de dos celemines en el Moralejo, otra de una media en los Perales, otra de una media camino Vajero, otra de ocho celemines en las Huertas, otra de dos medias en cueba Roldan, otra de dos medias en el Paso, otra de dos medias en id. otra de tres medias en el Ornillo, otra de una media en los Pradejones, otra de cabida de una media en los Pradejones, otra de nueve celemines en las Ribillas, otra de dos medias en id. otra de dos medias en el Barranco, otra de tres celemines en el camino, otra de ocho celemines en el Arroyo, otra de dos medias en las viñas, otra de nueve celemines en id. otra de cinco medias en id. otra de quince celemines en id. otra de nueve celemines en el Cascajar, otra de dos medias en id. otra de dos medias en la Solana, Un prado de dallo de dos medias en la Juncadilla, otra de una media en el Badillo, otra de una media en Casarejos, otra de una media id. otra de cuatro celemines en la Pradera de Casarejos, otra de cuatro celemines en la cerrada de los Olmos, otra de una media en el camino Vajero á paredes, otra de una media de Prado en las Dehesas, otra de una media en id. otra en la Solana de cuatro medias, otra de una media en el Barranquillo, otra de cuatro medias en la Cerrada, otra de tres medias en el

altillo de la Dehesa, otra de dos medias en el Miron, otra de tres medias en la Sargandolla, otra de una media en el Mojon, otra de dos medias en la Vieja, otra de dos medias en id. otra de dos medias en las Fuentecillas, otra de dos medias en la Solana, otra de tres medias en las Fuentecillas, otra dos medias en el Arenal, otra de dos medias en Casares, otra de cinco medias en las Losas, otra de dos medias en Somotierra, otra de dos medias en el Sestil, otra de cuatro medias encima de las heras, otra de dos medias en Pasquel, otra de una media en id. otra de una media San Martin, otra de cinco medias donde dicen junto las iglesias, otra de dos medias en el camino del Honillo, otra de tres medias en Valde Rienda, otra de una media en in.

Término de Tordelrabanó.

Una tierra de una media en los Juncuales, otra de una fanega en las Majadillas, otra de dos medias en el Castellar, otra de una media en la fuentz de Gana Pan, otra de dos medias en dicho sitio, otra de una media en las Peñuelas, otra de una media id. otra de dos medias en el camino Real, otra de dos medias en el Collado, otra de dos medias en dicho sitio, otra de dos medias en la fuente de Merendilla, otra de tres medias en la Cueva de Merendilla, otra de dos medias en el arroyo de Merendilla, otra de dos medias en Perro Corto, otra de tres medias id. otra de dos medias de Prado en la Puentequilla, otra de tres celemines en las heras de arriba, otra de nueve celemines donde dicen el Paso, otra de tres medias en San Dobal, otra de una media en Valde la Gorda, otra de una media en los llanillos, otra de dos medias en los colladillos otra de dos medias en el prado luen-go, otro de cuatro medias en Sierra gorda, otra de seis medias en la argosa, otra de dos medias en el paso de las Cabras, otra de tres medias en la Tejera, otra de quince celemines encima de la puentequilla, otra de dos medias en la puentequilla de Valdesayas, otra de dos medias en la Aragosa, otra de tres medias en el ojoelo de Valdesayas.

RADICANTES EN TERMINO DE VILLASECA DE HENARES.

pertenecientes al Curato de dicha Villa.

Primeramente una tierra de tres medias en la peña del lagarto de fanega y media, otra mas abajo de media fanega y tres celemines, otra mas

3
abajo de dos fanegas y media, otra mas adelante de fanega y media, otra mas adelante de una fanega, otra en el prado de las viñas de una fanega, otra en la salida de Valdernando de una fanega, otra en la cruz de entre caminos de una fanega, otra en los apartaderos de los caminos de dos fanegas, otra mas arriba de una fanega, otra en las Navazuelas de una fanega y seis celemines, otra bajo de la fuente de los veladores de una fanega, otra en la fuente del Val de cuatro fanegas y seis celemines, otra mas abajo de dicho sitio de dos fanegas y seis celemines, otra entre aguas de dos fanegas, otra mas abajo de tres fanegas, otra en la estacada de cuatro fanegas, otra mas arriba de una fanega, otra entre aguas de media fanega, otra en la boca de la cañada grande de una fanega, otra en el barranco de las heras de nueve celemines, una hera de pan trillar de dos celemines, otra tierra en dicho brrranco de las heras de seis celemines, otra en las madrigueras de una fanega y seis celemines. otra mas abajo de una fanega, otra en dicho terreno de fanega y media, otra mas abajo de una fanega, otra en Valdelapeña de dos fanegas, otra en la Torrontera de una fanega, otra en el vado de Valondo de una fanega y seis celemines, otra en el mojon de Baides de una fanega, otra á lomo de las majadillas de una fanega, otra mas abajo de una fanega, otra en los cacerones de fanega y media, otra en la alberca de una fanega, otra en la jarguilla de una fanega, otra en el pradillo de Valdehernando de una fanega y seis celemines, otra entre rios de una fanega y seis celemines. Por cuyas tierras pagarán anualmente en renta nueve fanegas y tres celemines de trigo, y nueve de cebada.

Pertenecientes á la Iglesia de dicha villa.

Una tierra en la Cabecera de las Heras, de una fanega seis celemines, otra en la fuente de los Sapos, de dos fanegas, otra en el camino de los Pedregales de dos fanegas, otra en el Angostillo de media fanega, otra en los Juncates, de dos fanegas, otra detras de las Huerta de una fanega, otra en el Caz de dos fanegas, otra en el camino que vá de Mandayona á Castejon de una fanega seis celemines, otra en la Peña del Regalto de dos fanegas, otra en la Pajarera de fanega y media, otra por cima de la Albardera de una fanega seis celemines, otra en la Carrasca Amarga de dos fanegas, otra en la Huerta del

Cabrezo de dos fanegas, otra en los Casarejos de seis celemines. Por cuyas tierras pagan anualmente en renta ocho fanegas de trigo, y lo mismo de cebada.

Pertenecientes á la memoria de Animas en la misma villa.

Una huerta para cañamar en las huertas de cuatro fanegas, otra en donde llaman la puerta de cuatro fanegas, otra en la solana de una fanega y seis celemines, una heras de pan trillar, de media fanega, otra en la vega de ocho celemines, otra en los caminos de Mandayona y Castejon de una fanega otra encima del camino de Castejon de una fanega, otra en el barranco del Abuelo de diez celemines, otra encima del Chaparro redondo de una fanega, otra en la carasca amarga de una fanega, otra en las peñuelas de una fanega tres celemines, otra en el Gustar de una fanega, otra en el Tajon de la Veguilla de dos fanegas, otra en los casarejos de seis celemines, otra arroyo de en el Pradillo de fanega y media, otra en las Huertas de nueve celemines, otra en el camino de la Fuente de una fanega seis celemines, otra en chorriño de una fanega tres celemines, otra en la Revina de una fanega tres celemines, otra en el camino de los Aceiteros de dos fanegas, otra en la cañada chica de una fanega seis celemines, otra en la mitad de dicha cañada de una fanega, otra encima del carril de una fanega, otra mas abajo de la Solana de una fanega seis celemines, otra mas á arriba del carril de nueve celemines, otra en la cañadilla del monte de nueve celemines, otra en las Madrigueras de una fanega seis celemines, otra encima de las Heras de una fanega, otra en la Oya de la Asomadilla, de nueve celemines, otra en lo alto de dicha Asomadilla de nueve celemines, otra en los Yesares de una fanega, otra en el camino de la Acendera de nueve celemines, otra en los Pedregales de dos fanegas y media, otra en la senda de Valde-sebastian de una fanega, otra en la oya de los Pedregales de una fanega.

Guadalajara: Imprenta de Ruiz, y hermano.

Viñas.

Una viña en la cantera con ciento veinte vides, otra en le Sevina de ciento veinte vides, otra en el Aporriadero de ciento cincuenta vides, otra en el bacho de los Peros, de ochenta vides otra encima de la fuente de los Peros de ochenta vides, otra mas abajo de cien vides. Por cuyas tierras y viñas pagan anualmente catorce fanegas de trigo y siete de cebada.

Pertenecientes á la capellania que en dicha villa fundaron Juan Pariente y Catalina Bermejo.

Una tierra en la Cabezera de las Heras de una fanega, otra en dicho sitio de fanega y media, otra mas arriba de fanega y media, otra en las Madrigueras de una fanega, otra en el varranco mas abajo de dos fanegas, otra en la senda de la fuente del Olmo de tres fanegas, otra en las Pozas de una fanega, otra en los Beladores de fanega y media, otra, en el Arroyo de Castejon de tres fanegas, otra mas hacia Castejon en dicho sitio de cuatro fanegas y media, otra por bajo de esta poblacion de una fanega, otra en el cubillo de una fanega, otra en la Estacada de dos fanegas, otra en la Estacada de la cañada grande de fanega y media, otra en el Llano de los Pesos de dos fanegas y media, otra al otro lado del rio salado de una fanega, otra mas abajo de una fanega, otra en Valdelapeña de una fanega, otra en los casarejos de una fanega, otra en la Veguilla del rio salado de una fanega, otra en el derramadero del rio gustar de seis celemines, otra en el ocino de tres fanegas, otra mas abajo de media fanega, otra en el bustar de media fanega, otra mas abajo y está situada por cima del camino de Baydes de fanega y media.

Continuará.

Anuncio.

Se halla vacante el partido de Cirujano de la villa de Lupiana cuya dotacion consiste en ciento cuarenta fanegas de trigo de buena calidad cobradas por el facultativo en las heras, libre de contribuciones y diez celemines que pagan los que se afeitan en su casa. Los aspirantes á él podrán dirigir sus memoriales francos de porte al Ayuntamiento, antes del 26 de Abril, advirtiendo que ha de presentar fiador á satisfaccion del Ayuntamiento y un manzebo.